

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA MUÑOZ TORRES
DEMANDADO: FLORESMIRO QUIÑONEZ RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 2012-209
DECISION ANULA Y EXPIDE OP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1686

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2021

La demandante dentro del presente proceso, ha solicitado la renovación de la orden permanente; como quiera que al revisar el expediente se observa que la solicitud procede, se anulará la orden permanente No. 490 de diciembre de 2019 y en su lugar se expedirá una actualizada que no superará la suma de \$700.000.00, de acuerdo al valor de la cuota reflejada en el extracto del portal web del banco agrario.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ANULAR la orden de pago permanente anterior correspondiente al No. 490, que fuera ordenada a favor de la señora PAOLA ANDREA MUÑOZ TORRES.

SEGUNDO: EXPEDIR orden permanente de pago a favor de la señora PAOLA ANDREA MUÑOZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.435.818, por valor de setecientos mil pesos (\$700.000.00), por lo considerado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c32274ea06d60683be644884a7450a668511f1083df6c9dd6c84f95661f00815

Documento generado en 23/08/2021 01:30:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>